

RECTIFICA R	ESOLUCION	QUE INDICA
RESOLUCION	EXENTA N°	2912
ARICA,	0 6 NOV 2018	

VISTOS:

- **1.** Resolución Exenta N° 2624, de 02 de octubre de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
- 2. Resolución Exenta N° 2926, de 31 de octubre de 2018, que rectifica resolución que indica.
- 3. La ley N° 18.575, Organiza Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 19.175m Organiza Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que, la resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESOLUCION:

1. RECTIFIQUESE la Resolución Exenta N° 2624, de fecha 02 de octubre de 2018, en el sentido que a continuación se indica:

EL nombre de la organización señalada en el considerando N° 1 y en su parte resolutiva N° 1 Donde dice:

"JUNTA VECINAL UNION Y AMISTAD TACORAS VII Y IX"

Debe Decir.

"JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y AMISTAD, TACORAS VII Y IX, U.V. Nº 48"

2. DEJESE establecido que la Resolución Exenta 2624, de fecha 02 de octubre de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presentatore.

ANOTESETAPONIVESE

O INTENDENT TO E DEL SEGUEL

INTENDENTE, (S) RECOVAL DE ARICA Y PARINACOTA

VA/HCP/CFT/crt

<u>Distribución física</u>

1. Oficina de partes.

Distribución digital

- Jefe Departamento Inversiones DIPIR
- 2. Profesional encargado José Monjes Chavez
- 3. Abogada, DIPIR
- 4. Asesor Jurídico Intendenta
- 5. Depto. Jurídica